

## **ACTA JUNTA GENERAL**

### **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS VISUAL LATINA CORPORATION S.A.**

En Santiago de Chile, a 3 Enero del año 2014, en las oficinas ubicadas en Avenida Cerro Colorado 5.240, Torre 2, oficina 1.015, Santiago, a las 10:00 horas, se lleva a efecto la presente junta extraordinaria de accionistas de VISUAL LATINA CORPORATION SA.

Preside su director titular don Eugenio Bory y don Gustavo Máspero actúa como secretario, especialmente designado para el efecto.

#### **1. ASISTENCIA.**

El Presidente da cuenta que asisten a la junta de accionistas; don EUGENIO GABRIEL BORY, quién es titular de 6.500 acciones de la sociedad; y doña GUADALUPE CANO quién es titular de 3.500 acciones de la sociedad.

En consecuencia, se encuentra presente el 100% de las acciones emitidas por la sociedad, que a la fecha alcanzan la cantidad de 10.000 acciones, lo cual se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista

#### **2. MESA DIRECTIVA.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Decreto Supremo que aprobó el Reglamento de Sociedades Anónimas, preside la junta don Eugenio Gabriel Bory y actúa como Secretario de actas especialmente designado a este efecto don Gustavo Maspero

### **3. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS.**

El Presidente solicitó dejar constancia en el acta de esta junta, del cumplimiento de todas las formalidades, tanto legales como reglamentarias, previas a la celebración de la junta misma. El Secretario de la junta dio cuenta de las siguientes formalidades:

- 1) La junta ha sido autoconvocada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas, en razón de lo cual no se realizaron las citaciones correspondientes;
- 2) No se practicó citación mediante avisos en periódicos por existir plena seguridad de que asistirían todos los accionistas, quienes previamente comprometieron su asistencia en forma personal o mediante su representación a la presente junta;
- 3) En cumplimiento de lo estipulado por las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros, la junta dispone informar a dicha Superintendencia los acuerdos adoptados en esta junta.
- 4) Tienen derecho a participar en esta junta, conforme a lo dispuesto por la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones debidamente inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día en que se realiza la asamblea.
- 5) No existen transferencias o transmisiones de acciones pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas;
- 6) No se firmará lista de asistencia, en razón de que todos los presentes suscribirán el acta;

- 7) Se puso a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, los balances y demás documentos financieros a presentar en esta junta, así como las actas, libros y demás piezas justificativas de los mismos.
- 8) Se deja constancia que según lo dispuesto por el artículo 59 inciso 4º del reglamento de sociedades anónimas, se ha informado a los accionistas que actualmente la sociedad divide su capital en 10.000 acciones, totalmente suscritas y pagadas y de una misma serie.

#### **4. INSTALACION DE LA JUNTA.**

Habiéndose cumplido con las formalidades legales y reglamentarias, en especial lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y reuniéndose un quórum superior al previsto en los estatutos sociales, don Eugenio Gabriel Bory declaró legalmente constituida e instalada la presente junta extraordinaria de accionistas de la sociedad.

#### **5. ACUERDO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.**

El Presidente propone a los señores accionistas proceder a distribuir un dividendo definitivo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 78 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El dividendo a repartir sería por la suma de USD 60.- (dólares sesenta) por acción, esto es, por un total de USD 600.000 (dólares seiscientos mil) con cargo a las utilidades del ejercicio 2013, y se imputará en su caso al dividendo mínimo obligatorio. Para estos efectos el Gerente General, don Gustavo Maspero, señala

que durante dicho ejercicio la sociedad ha obtenido utilidades suficientes para proceder al pago del dividendo definitivo antes referido.

Se hace presente que el dividendo será pagado respecto de las acciones efectivamente emitidas que alcanzan a 10.000.-

Luego de un breve debate, la presente junta de accionistas acordó por la unanimidad de los presentes:

- a) Distribuir un dividendo definitivo de USD 60.- (dólares sesenta) por acción, esto es, por un total de USD 600.000 (dólares seiscientos mil), con cargo a utilidades del ejercicio 2013, y considerando un total de 10.000 acciones, que son el número de acciones en que efectivamente se divide el capital de la compañía.
- b) Dejar constancia que la presente junta extraordinaria de accionistas fue informada por el directorio de la sociedad, y tuvo conocimiento previo de todas las materias descritas en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de la ley 18.046, de modo que esta junta está en condiciones de acordar la presente distribución de dividendos definitivos.
- c) Este dividendo se pondrá a disposición de los accionistas y/o se pagará dentro de los 10 días siguientes al presente acuerdo. Para efectos de lo dispuesto en la Circular N° 660 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 22 de Octubre de 1986, se fija como fecha a partir de la cual los accionistas pueden ejercer este derecho el día 15 de Enero de 2015. Tendrán derecho a la distribución del presente dividendo definitivo, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de LA SOCIEDAD VISUAL LATINA CORPORATION S.A., al quinto día hábil anterior a dicha

fecha.

- d) Se faculta al Gerente General de la sociedad o a la persona que haga sus veces para que con las más amplias atribuciones adopte todas las medidas necesarias para que de acuerdo con la legislación y reglamentación vigente sobre la materia, como también conforme a los estatutos sociales, se de curso y concrete el pago del dividendo en la forma acordada, dando cabal cumplimiento a las disposiciones indicadas en la Circular N° 660 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 22 de Octubre de 1986.
- e) De conformidad a lo señalado en la letra d) del artículo 138 del mismo Reglamento, la presente junta hace presente que luego de materializar el reparto de dividendos definitivos aquí acordado, los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la Sociedad VISUAL LATINA CORPORATION S.A., son USD 3.023.240.

## **6. HECHO ESENCIAL.**

Se faculta al Gerente General para comunicar como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores, los acuerdos tomados en la presente sesión, pudiendo efectuar las demás comunicaciones que correspondan.

## **7. FIRMA Y APROBACION DEL ACTA.**

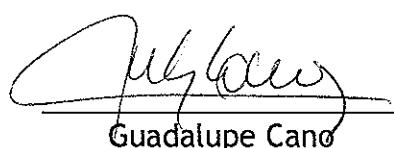
Se acuerda, en conformidad al artículo 72 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por todas las personas que asistieron a ella, ya individualizadas. Dicha acta se

entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

#### 8. OTROS ACUERDOS.

Se faculta a don Gustavo Máspero, para que reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, en su totalidad o parcialmente.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 se levantó la sesión

  
\_\_\_\_\_  
Eugenio Bory  
Presidente  
\_\_\_\_\_  
Guadalupe Cano  
\_\_\_\_\_  
Gustavo Máspero  
Secretario